

Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0178-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud ampliación de término // Notificación Resolución No. SGC-ORD-018-CM-011-2024 tomada en la Sesión Ordinaria No. 018 de la Comisión de Movilidad.

De mi consideración,

Con referencia a su memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0461-M de 07 de marzo de 2024, por medio del cual, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito solicitó:

“(...) se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATIVA DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO I DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPÍTULO VII DEL TÍTULO HABILITANTE, ARTÍCULO 2955; Y, TÍTULO IV DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO I, SECCIÓN V, DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y DE LAS HABILITACIONES OPERACIONALES ARTÍCULO 3049, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 005-2019 SANCIONADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019", por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 161 del Código Orgánico Administrativo, solicito se sirva concederme una ampliación de cuatro (4) días a fin de dar contestación a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0178-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0461-M

Copia:

Sr. Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Andrés Bonilla Cevallos	jabc	SM-AJ	2024-03-19	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-03-19	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-03-19	

